



DECRETO N° **4669** /2015.-

ARICA, 20 DE MARZO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 822, de fecha 13 de Marzo de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "**PREMIOS E IMPLEMENTACION PARA LOS BENEFICIARIOS DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN NUESTRA CIUDAD 2015**".
- b) Memorandum N° 421, de fecha 19 de Marzo de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 4647, de fecha 20 de Marzo de 2015, de Administración Municipal.
- d) Decreto (H) 2109, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**PREMIOS E IMPLEMENTACION PARA LOS BENEFICIARIOS DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN NUESTRA CIUDAD 2015**", que se detalla a continuación:

1.5. NOMBRE	PREMIOS E IMPLEMENTACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE NUESTRA CIUDAD 2015	
1.6. EJECUTA	IMA, DIDECO, a través del departamento de Deportes y Recreación.	
1.7. LUGAR	Ciudad de Arica.	
1.8. FECHA	Marzo a Diciembre 2015	
1.5.-COBERTURA	Beneficiarios de todos los sectores poblacionales de la ciudad.	
II.- FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de su departamento de deportes y recreación, en su búsqueda de nuevas actividades deportivas para la comunidad éste activa durante el año, realizara talleres en diferentes sectores de nuestra ciudad, brindando la posibilidad de tener equipos de calidad con clases que hasta este momento solo se encuentran en gimnasios particulares (Spinning, Futbol, Trx). Por lo cual la I. municipalidad hace entrega de premios (medallas) a los ganadores de las distintas categorías.	
III.-OBJETIVO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Incentivar a la comunidad de Arica a practicar alguna actividad física de bajo impacto y mucho beneficio para su salud, evitando así el sedentarismo y la obesidad, como también apoyar eventos deportivos de competición (campeonatos), de los diferentes deportes que se practican a nivel local. 	
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar a los participantes de cada uno de los eventos realizados por nuestro departamento, estímulos por su participación, consistentes en implementos deportivos que sean de ayuda para una mejor ejecución de sus entrenamientos. • Facilitar la ejecución de eventos deportivos locales, de carácter nacional e internacional, a través del aporte de trofeos y medallas, para así reducir los costos de inversión por parte de las instituciones y asociaciones de nuestra ciudad que desean potenciar sus disciplinas deportivas, a través de campeonatos. 	
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1. HUMANOS - Alcalde de Arica - Director Dideco - Encargado Departamento de Deportes y Recreación	
	DESCRIPCION	
	Insumos Portal Chile Compra:	
	Premios	3.950.000.-

	Insumos Fondo a Rendir:	
	Difusión	200.000.-
	Valor Total \$	4.150.000.-
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 4.150.000.-		
Fondo a Rendir por \$ 200.000 (Doscientos mil pesos) a nombre de Srta. Loreto Valdenegro Flores, R.U.T N° 13.005.902-3, funcionario a contrata grado 14° E.U.M, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.		
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones.	

6.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G.N°05 Programas recreacionales			
6.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Difusión	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	200.000.-
Premios	215.24.01.008.004.001	Dideco (Gto. Premios)	3.950.000.-
		Valor Total \$	4.150.000.-

El monto del Programa es de \$ 4.150.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 200.000 a la Sra. Loreto Valdenegro Ortiz, R.U.T. N° 13.005.902-3, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.199 "Otros Fondos a Rendir (Loreto Valdenegro Ortiz).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SUC/ATF/CCG/bcm -



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA